



[www.valderredible.es](http://www.valderredible.es)



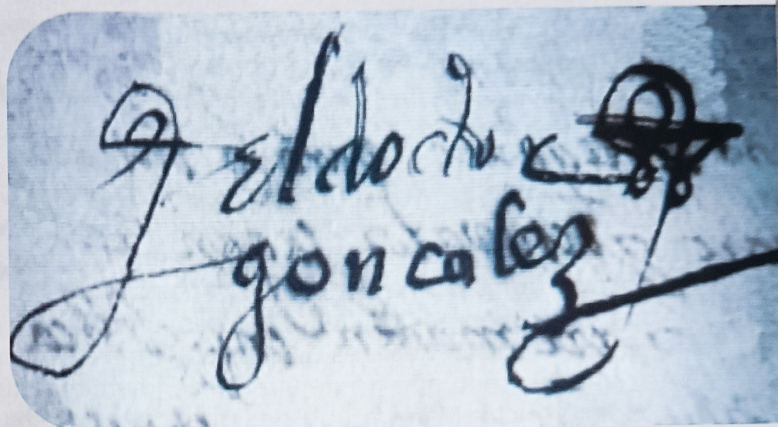
**VALDERREDIBLE 2023**



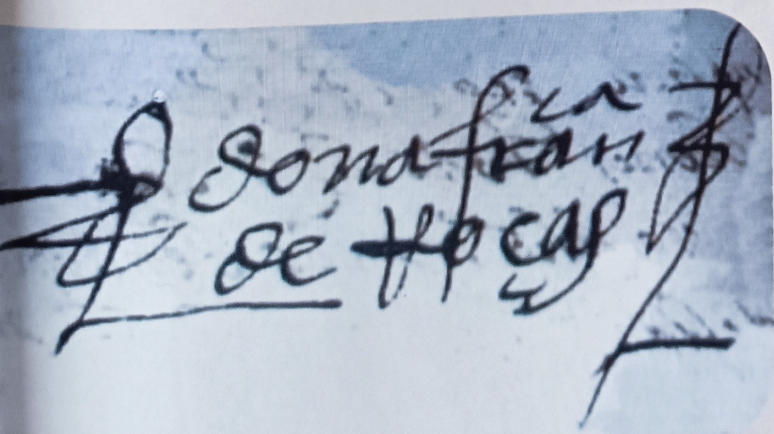
## UN VALLUCO EN LA CORTE DEL

# Rey Felipe II

Nos encontramos ante la figura de un hombre que fue uno de los mejores por no decir el más importante médico que tuvo Felipe II en el monasterio del Escorial<sup>1</sup>. Se trata de ANDRÉS GONZÁLEZ, nacido en la primera mitad del siglo XVI en Cubillo de Ebro, y una de las personas más relevantes nacidas en Valderredible. Fue de constitución débil y muy enfermizo, pasando largos periodos de tiempo encamado y con fiebres por lo que tenía que desatender sus funciones profesionales. Aunque nacido en el valle de Valderredible, residía habitualmente en Aguilar de Campoo, donde ejercía de médico de la villa y donde también tenía su vecindad, aparte de Cubillo de Ebro (lugar en el que poseía, entre otros bienes, varias casas, llamadas las casas del arco, y algún molino). Realiza un primer testamento cerrado, encontrándose enfermo y temeroso de morir, en la villa de Aguilar de Campoo el día 16 de noviembre de 1571 ante Santiago de Valdivielso, escribano de dicha villa. Aunque no se conserva este testamento, sabemos de él por un codicilo que realizó siete años después. En este codicilo estudiado se pone de manifiesto que era natural de Cubillo de Ebro y era hijo de Alonso González, que estaba casado con FRANCISCA de ROZAS y tenían por hijos a Alonso (el hijo mayor), Bartolomé, ambos estudiantes, y María (la habían capitulado para casar con el señor don Pedro Gutiérrez Mantilla); los tres menores de edad en 1571, además de sus otras hijas Mariana e Isabel, más Andrés, muerto ya en 1578 y enterrando en San Bernabé del Escorial. En este testamento declara que quiere ser enterrado en la iglesia de Santa María de Cubillo de Ebro y que tiene licencia de



los Señores Provisores del Arzobispado de Burgos para hacer una capilla en la iglesia de dicho lugar. Es en el año 1574 cuando, reclamado por el monarca, abandona Aguilar y se traslada al Escorial de médico a trabajar en la enfermería de los frailes jerónimos durante la construcción del monasterio. En este año firma el contrato de trabajo por 4 años con asignación de un salario de 450 ducados anuales y vivienda gratis, más una compensación de 50 ducados, en un solo pago, para realizar el traslado de sus pertenencias desde Aguilar al Escorial. Llegados al año 1577 es cuando Felipe II le concede el título de médico de La Casa Real de Su Majestad en el monasterio de San Lorenzo, mejorando considerablemente su situación económica. Un año después, el 8 de agosto de 1578 y, en el Real Monasterio, ante el escribano Francisco Escudero, realiza codicilo de su primer testamento, encontrándose nuevamente cercano a la muerte. Desde este año hasta 1590, en que realiza el último contrato, viaja en varias ocasiones a Aguilar de Campoo a reponerse de su mala salud, realizando varios testamentos y codicilos más, tanto en El Escorial como en Aguilar. En 1594, ya envejecido y achacoso, se le concede la jubilación con una asignación de la mitad de su salario y, en poco más de dos años, se retira definitivamente a vivir a Aguilar de Campoo. A través de toda la documentación estudiada, principalmente de sus testamentos y codicilos, podemos reseñar algunos aspectos de su vida. Consta casado en primeras nupcias con



<sup>1</sup> Felipe II tuvo a lo largo de toda su vida más de 60 médicos a su servicio

FRANCISCA de ROZAS, natural de Rozas (en el valle cántabro de Soba) e hija de Hernán Sánchez de la Linde y de María Gutiérrez de Rozas, lo que nos hace suponer que realizara un segundo matrimonio ya al final de sus días. Andrés y Francisca tuvieron 7 hijos, de los cuales solamente María sobrevivió a su madre y ninguno de ellos a su padre. En el año 1582 ambos cónyuges solicitan el traslado de los restos mortales de sus hijos Alonso y Bartolomé desde la capilla mayor de la iglesia de San Bernabé de El Escorial, lugar donde fueron sepultados, a la parroquia de Cubillo de Ebro donde estaba como cura Alonso González, hermano de Andrés. Todos sus hijos murieron prematuramente excepto **MARÍA GONZÁLEZ de ROZAS**. El doctor Andrés González y su mujer, Francisca de Rozas, hicieron su último testamento conjunto, en el sitio del monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial, el día 20 de diciembre de 1592 ante Domingo de Mendiola, escribano Real de la villa de El Escorial, en el que vinculan la mayor parte de los bienes de ambos en un mayorazgo<sup>2</sup>. Tanto Francisca, como su hija María y su yerno PEDRO GUTIÉRREZ RAMÍREZ de los RÍOS dan poder a Andrés para poder vincular los bienes dotales, parafernales y gananciales de dicha Francisca en forma de mayorazgo, patronazgo, capellanía<sup>3</sup> y obras pías. Instituyen como titular de estas fundaciones a su única hija y a los descendientes de ésta en forma de mayorazgo regular y, en caso que no dejare descendientes legítimos, dan poder a dicha María a que designe, de entre sus parientes más cercanos, los sucesores en estas vinculaciones. Tras la muerte de Francisca de Rozas, ocurrida entre 1597 y 1599, hereda por espacio de siete años los bienes de ésta su hija María, vecina de Cubillo de Ebro y Aguilar de Campoo, la cual no tiene descendencia legítima y no sobrevive a su padre, no dejando constancia escrita de la sucesión en estas vinculaciones. En este momento, Andrés vuelve a realizar un último testamento en Aguilar de Campoo el día 29 de noviembre de 1606 ante Juan Ruiz de Rebollo, escribano Real y vecino de dicha villa. Nombra como administrador de los bienes del mayorazgo, patronazgo, memoriales, capilla, capellanías y obras pías, después de su muerte, al licenciado Diego de Solar y Toraya, abogado y vecino de dicha villa de Aguilar de Campoo, a quien ya había nombrado para esta tarea en testamentos anteriores, asignándole de sueldo 100 ducados anuales que se le pagarán con parte de los réditos del mayorazgo. El doctor Andrés González muere en el año 1607 y es enterrado, junto a su mujer, en la capilla mayor de la parroquia de Cubillo de Ebro, de su propiedad, donde también están enterrados sus hijos. Dicha capilla fue financiada y mandada construir por el doctor Andrés González y Francisca de Rozas en el año 1582, reservándola para sí y su familia para sus enterramientos, vinculándola al mayorazgo. A partir de la muerte de Andrés, comienzan a producirse varios pleitos, sobre el disfrute de los bienes de Francisca, entre los descendientes de su hermano Cristóbal Sánchez de Rozas (casado con Catalina Fernández Ezquerro y muerto en el año 1588 en alta mar, en la nao Mora, volviendo de las islas Filipinas hacia la ciudad de Méjico, donde tenía casa y gran cantidad de bienes y hacienda), el licenciado Diego de Solar y Toraya y los herederos de Andrés, acabando en el año 1615 en una escritura de concordia entre todos ellos<sup>4</sup>, aunque el reparto y distribución de bienes no se hará hasta bien pasados unos años<sup>5</sup>. Los bienes de Andrés González son heredados por su sobrina (posiblemente fuera sobrina nieta) **MARÍA RUIZ de NAVAMUEL**, titular de todos



los mayorazgos fundados por el médico de Felipe II, natural de Villanueva de la Nía dentro del valle de Valderredible e hija de Cristóbal García de Navamuel y de María Ruiz de Navamuel. Pasó ésta a vivir al lugar de Cubillo de Ebro al casarse con JUAN RODRÍGUEZ de SANTIAGO, los cuales ya se encontraban desposados anteriormente al año 1624. A partir de aquí, es el linaje "Rodríguez de Santiago" quien ostentará la titularidad del mayorazgo mencionado hasta la primera mitad del siglo XIX y, sus miembros, serán enterrados en la capilla mayor de la parroquia de Cubillo de Ebro.

En la parte alta del presbiterio de dicha capilla mayor y rodeándolo podemos leer, en una línea, la siguiente inscripción:

*“ESTA CAPILLA HICIERON  
I DOTARON LOS ILVSTRES  
SEÑORES DO(C)TOR GONZÁLE-  
Z MEDICO DE SV MAGESTAD, I DOÑA FRANCISCA DE ROZ-  
AS, SU MVGER, I DEXARON V-  
N CAPELLÁN EN TREINTA  
MIL MARABEDÍS. DE RENTA RESP  
TIBOS. ACÁBESE. AÑO DE MDLXXXII”*

*Esta capilla hicieron y dotaron los ilustres señores Doctor González, médico de Su Majestad, y doña Francisca de Rozas, su mujer, y dejaron un capellán en treinta mil maravedís de renta respectivos. Acabose año 1582*

En el centro del presbiterio, en su parte alta y encima de la anterior inscripción, aparece un escudo heráldico en piedra de arenisca blanca que es similar a otro que se encuentra en la parte baja del presbiterio, al lado de la Epístola y bajo un arcosolio<sup>6</sup> que, al igual que el resto de la iglesia, corresponde al siglo XVI:

**ESCUDOS 1 Y 2**

Carecen de timbre<sup>7</sup> y van sobre cartela de rollos<sup>8</sup> rodeada, la labra bajo el arcosolio, en su parte exterior y a ambos lados y en su parte superior e inferior, por una inscripción. Escudo partido<sup>9</sup>:

- 1) Tres contrabandas<sup>10</sup> o barras. **Armas de González.**

<sup>2</sup> Institución del derecho civil que tenía por objeto perpetuar en la familia la propiedad de ciertos bienes o derechos con arreglo a las condiciones que se dictaban al establecerla o, a falta de ellas, las prescritas por la ley.  
<sup>3</sup> Fundación en la que ciertos bienes quedan sujetos al cumplimiento de misas y otras cargas pías  
<sup>4</sup> ARCHV-Registro de Ejecutorias. 2182-0021  
<sup>5</sup> ARCHV-Registro de Ejecutorias. 2394-0037  
<sup>6</sup> Arco que alberga un sepulcro en la pared

2) En jefe<sup>11</sup>, un árbol atravesado por atrás de un lobo y al lado, tres rozones. Debajo de estos y en el centro del escudo, cuatro flores de lis y, en punta<sup>12</sup>, otro árbol atravesado por un lobo que lleva un cordero en sus fauces. **Armas de Rozas.**

La bordura<sup>13</sup> general va cargada de 10 aspas alternadas con 10 armiños<sup>14</sup>.

Inscripción del ESCUDO 2 dentro del arcosolio:

*ESTE ENTIERRO HICIERON EL DOCTOR GONZÁLEZ,  
MÉDICO DEL REY DON FELIPE SEGUNDO, Y DOÑA FRAN-  
CISCA DE ROZAS Y LINDE, SU MUJER, Y DOÑA MARÍA DE  
ROZAS, SU HIJA. 1597*



Carece este arcosolio de figuras fúnebres en bulto de piedra por lo que, posiblemente, fueran sepultados los fundadores de la iglesia y su hija en el suelo, tal y como lo mandan en algunos de sus testamentos. En la parte alta del presbiterio y al lado del Evangelio, en la pared y bajo la inscripción primera se encuentra la tercera labra heráldica:

### ESCUDO 3

Escudo de un solo campo<sup>15</sup> que va sobre cartela de rollos y está timbrado por una cabeza de león que por la parte de atrás y a la altura de la mitad del escudo lo coge con sus garras delanteras, quedando las traseras saliendo por la parte baja del mismo. Se encuentra coloreado: En campo de azur<sup>16</sup>, tres bandas<sup>17</sup> de oro<sup>18</sup>. Bordura cargada con ocho aspas de oro sobre gules<sup>19</sup>, intercaladas con ocho armiños de azur sobre plata<sup>20</sup>. **Armas de González.**

La representación para González en estos escudos es totalmente novedosa y no se parece en nada a las habituales para este linaje en Cantabria. En cuanto a la de Rozas, es idéntica a las manifestaciones heráldicas en piedra de esta familia que se conservan en el valle de Soba y especialmente en el lugar de Rozas de Soba, de donde descendía la familia que nos ocupa en este trabajo. El linaje original era el de Ezquerro de Rozas y con el tiempo quedó, en alguna de sus ramas, de manera sencilla en Rozas.



3

7 Insignia que se coloca encima de los escudos de armas (coronas, yelmos, etc.)

8 Especie de cuero enrollado en sus extremos

9 Partición vertical

10 Pieza en heráldica que se coloca diagonalmente de izquierda a derecha

11 Cabeza o parte alta de los escudos de armas

12 Tercio inferior de la superficie del campo del escudo

13 Pieza que rodea el escudo el ámbito del escudo por lo interior de él

14 Figura convencional, a manera de mota negra y larga, sobre campo de plata, que quiere representar la punta de la cola de un armiño

15 Superficie total e interior del escudo donde se dibujan las particiones y figuras

16 En heráldica, color azul

17 Pieza en heráldica que se coloca diagonalmente de derecha a izquierda

18 Uno de los dos metales heráldicos que en pintura se expresa por el color dorado o amarillo

19 En heráldica, color rojo

20 Uno de los dos metales heráldicos que en pintura se expresa por el color plateado, blanco o grisáceo claro